

Proceso. DISMINUCION DE ALIMENTOS
Demandante: JOSE DAVID EDUARDO BOIGA SANCHEZ
Demandado: BETSI MAGALI CORDOBA HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2023-00044-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por contestadas en tiempo las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada.

Sería del caso proseguir con el trámite del proceso; sin embargo, se observa que falta por notificar de dicho proveído a las representantes del ICBF y del Ministerio público; por lo que consecuente con ello y a fin de evitar futuras nulidades, se dispone que por secretaria se proceda de conformidad a la mayor brevedad posible.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3338b757f28ce232b94c8cc6692c4dff6e0d4a131f418dfac363d2a32f61b5aa**

Documento generado en 08/05/2023 11:15:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>